

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISESALUD-079-2023
“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES AL ISESALUD”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-ISESALUD-079-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PERTENECIENTES AL ISESALUD”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:33 horas del 02 de junio de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 31 de mayo de 2023 en la que se hizo constar el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia de la titular de Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas

técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: IMPERIAL PLAGAS S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 1 y 2 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **partidas 3 y 4 en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido y solicitado en el numerales 4.1, 5.1 y 6.1 inciso B) de las Bases de la presente Licitación Pública y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, para la totalidad de los paquetes de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

*Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, **en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases**, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.*

*Los bienes que se oferten deberán ser nuevos, **apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el "Anexo Técnico" de la presente licitación.***

- En el numeral 5.1 párrafo tercero, de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"... 5.1...

...

...

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley"..."

- En acta de circunstanciada de fecha 22 de mayo del presente año, en la que se hizo constar el acto de primer Junta de Aclaraciones, para el procedimiento que nos ocupa, se estableció lo siguiente:

"... MODIFICACIÓN No. 2

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que **se modifica el ANEXO TÉCNICO correspondiente al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR** de la bases de licitación para el procedimiento en comento, el cual se encuentra disponible en el portal de COMPRASBC identificado **como ANEXO TECNICO ISESALUD MODIFICADO**, mismo que deberá considerar para la presentación de sus proposiciones..."

- En el numeral 4.1 en lo referente al ANEXO TÉCNICO ISESALUD MODIFICADO, en el apartado APLICABLE PARA TODAS LAS PARTIDAS se estableció entre otras características, lo siguiente:

ANEXO TÉCNICO

"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA PROGRAMAS PRETENECIENTES AL ISESALUD"

...

...

APLICABLE PARA TODAS LAS PARTIDAS

...

...

Presentar carta garantía de responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes entregados, señalando el tiempo de respuesta, garantizado dentro del periodo de 18 meses.

Copia legible y vigente del REGISTRO SANITARIO y en su caso prorroga (anverso y reverso), correspondiente con las descripciones y autorizaciones del reactivo ofertado.

...
..."

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, marca, cantidad, unidad de medida y garantía

de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...
...”

Y derivado del análisis detallado de los documentos exhibidos por el licitante que nos ocupa, para las partidas 3 y 4, como parte integrante de su propuesta técnica, se advierte que, **omite la presentación del Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS, correspondiente con las descripciones y autorizaciones del reactivo ofertado solicitados para las partidas antes mencionadas**, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el ANEXO TÉCNICO a que se refiere el numeral 4.1 y en primera junta de aclaraciones de fecha 22 de mayo del presente año, en relación directa con el numeral 5.1 y 6.1 inciso B) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 5.1 y 6.1 inciso B), 9 incisos a) y b), 10 incisos a), b) y c) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **IMPERIAL PLAGAS S. DE R.L. DE C.V., no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **únicamente para las Partidas 3 y 4 en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas, y **CUMPLE** para las **Partidas 1 y 2 en que participa**.

LICITANTE: CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **totalidad de las partidas en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido y solicitado en el numeral 4.2, 4.3, 5.1 y 6.1 incisos B) y K) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 5.1 párrafo tercero, de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

“... 5.1 ...

...

...

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”...”

- En acta de circunstanciada de fecha 22 de mayo del presente año, en la que se hizo constar el acto de primer Junta de Aclaraciones, para el procedimiento que nos ocupa, se estableció lo siguiente:

MODIFICACIÓN No. 3

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, que se modifica el **numeral 4.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación del procedimiento en comento, para quedar como sigue:

Decía:

4.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el domicilio siguiente:

| Unidad | Responsable | Domicilio |
|------------------------------|--|--|
| Almacén de Zoonosis Mexicali | Coordinador Estatal de Zoonosis MVZ Daniel Luna Rubio | Avenida Tamaulipas #770 Colonia Nueva Esperanza, Mexicali, Baja California, Código Postal 21140. |

El proveedor deberá entregar bajo la condición de puesto en piso y entarimado.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión total del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

Debe decir:

4.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el domicilio siguiente:

Partida 1:

| Unidad | Responsable | Domicilio |
|------------------------------|--|--|
| Almacén de Zoonosis Mexicali | Coordinador Estatal de Zoonosis MVZ Daniel Luna Rubio | Avenida Tamaulipas #770 Colonia Nueva Esperanza, Mexicali, Baja California, Código Postal 21140. |

Partidas 2, 3 y 4:

| Unidad | Responsable | Domicilio |
|--------|-------------|-----------|
|--------|-------------|-----------|

| | | |
|---|-------------|--|
| Oficinas del Programa de Vectores en el municipio de Playas de Rosarito | Coordinador | Calle vista al Mar #46, Fraccionamiento Los Ángeles, Predios Urbanos, Playas de Rosarito, C.P. 22703, Tel. 661 6122569 |
|---|-------------|--|

El proveedor deberá entregar bajo la condición de puesto en piso y entarimado.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión total del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación. Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficinas administrativas del "Órgano Solicitante", en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente

- En acta de circunstanciada de fecha 22 de mayo del presente año, en la que se hizo constar el acto de primer Junta de Aclaraciones, para el procedimiento que nos ocupa, se estableció lo siguiente:

MODIFICACIÓN No. 4

*Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de licitación, que se modifica el **numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**, de las bases de licitación del procedimiento que nos ocupa, para quedar como sigue:*

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de entrega de los bienes será de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico para cada partida, serán contados a partir de la recepción del pedido emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISESALUD.

La transportación del producto, las maniobras de carga y descarga, así como el aseguramiento del producto estarán a cargo del proveedor, hasta que los bienes sean recibidos de total conformidad por el "Órgano solicitante".

Los suministros que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, así como a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

El "ISESALUD", elaborará los pedidos correspondientes que amparen la cantidad de bienes que se requiera sean suministrados, y serán entregados al licitante ganador, quien al momento deberá anexar los comprobantes o remisiones del producto entregado y la factura que ampare el mismo.

La transportación del producto, las maniobras de carga y descarga, así como el aseguramiento del producto estarán a cargo del proveedor adjudicado en este procedimiento licitación, hasta que los bienes sean recibidos de conformidad por el "Órgano Solicitante".

Los bienes objeto del presente procedimiento deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el punto 4.1 de las presentes bases, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante "ISESALUD" una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante "ISESALUD", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, marca, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...
..."

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

K) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: **Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT, las cuales deberán tener una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código OR del documento señalado deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información**

escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dicho código será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

...
...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa, para la totalidad de las partidas en que participa, se advierte que, **omite establecer las condiciones indicadas en los numerales 4.2 y 4.3, derivadas del acta circunstanciada de la primera Junta de Aclaraciones de fecha 22 de mayo del presente año, plasmadas en las modificaciones 3 y 4 realizadas por la “Convocante”, referentes a dichos numerales, mismas que se encuentran transcritas a la letra en la presente acta**, por lo que la propuesta presentada por el licitante antes mencionado, incumple con lo establecido y requerido expresamente en los numerales 4.2 y 4.3 en relación directa con los numerales 5.1 y 6.1 inciso B) de las bases de licitación para la contratación de mérito, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así mismo, de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante antes mencionado, consistente en DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES, se advierte que, si bien es cierto presenta opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT, también lo es que, **omite presentar Anexo 6 DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**, por lo que su propuesta incumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 5.1 y 6.1 inciso B), 9 incisos a) y b), 10 incisos a), b) y c) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.**, no cumple con las especificaciones y

condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: CID FERNANDO NEVAREZ VELARDE
CUMPLE

Para **las partidas 2, 3 y 4 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **CID FERNANDO NEVAREZ VELARDE, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| IMPERIAL PLAGAS S. DE R.L. DE C.V. | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| CID FERNANDO NEVAREZ VELARDE | PRESENTÓ | PRESENTÓ |

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONÓMICA |
|------------------------------------|--|
| IMPERIAL PLAGAS S. DE R.L. DE C.V. | IMPORTE TOTAL \$ 1'147,153.41 Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR Partida 1: Más el 6% del IEPS Partida 2: Más 7% del IEPS |
| CID FERNANDO NEVAREZ VELARDE | IMPORTE TOTAL \$ 4'023,800.00 Más el 16% I.V.A. A TRASLADAR Partida 2: Más el IEPS del 7 % Partida 3: No aplica IEPS Partida 4: No aplica IEPS |

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:30 horas del día 05 de junio de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

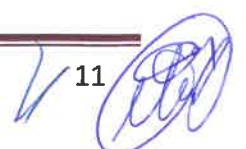
Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.


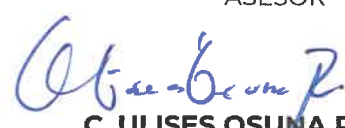
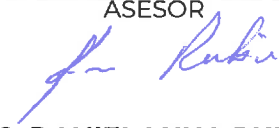
No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:48 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p>C. CLAUDIA ELENA IBARRA DE LA PEÑA ANALISTA DE ADQUISICIONES EN REPRESENTACIÓN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p>C. DAVID IBARRA OJEDA COORDINADOR ESTATAL DE VECTORES ISESALUD EN REPRESENTACIÓN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p>C. CÉSAR OMAR SERRANO SUPERVISOR OPERATIVO ZONOSIS EN REPRESENTACIÓN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |



| | |
|---|--|
| <p>REPRESENTANTE AREA JURÍDICA</p>  <p>C. ERICKA NÚÑEZ DELGADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>ASESOR</p>  <p>C. ULISES OSUNA RESENDIZ ADMINISTRADOR PROGRAMA VECTORES EN REPRESENTACIÓN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>ASESOR</p>  <p>C. DANIEL LUNA RUBIO COORDINADOR ZONOSIS EN REPRESENTACIÓN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | |

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Licitantes asistentes a este acto.

| LICITANTE (EMPRESA) | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA |
|---|------------------------------------|-------------|
| Cid Fernando Novarez Velarde | Cid Fernando Novarez Velarde | cid Novarez |
| CENTRAL EXPRESS Le Control de Plagas SACV | Sorge Esteban Sosa Fin Sodi Moj'vi | |
| | | |

[Handwritten notes and signatures at the bottom right]